



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

Directivo con partida Registral N° 11254040, para el periodo comprendido del 26 de octubre del 2024 - 25 de octubre del 2026. g) Recibo de caja N° R002-00013905 pago por derecho de reconocimiento e inscripción.

Que, mediante Informe N° 19-2025-MPA/GDS/OPCESCD/ECHCH, el jefe de la Oficina Participación Ciudadana, Educación, Salud, Cultura y Deporte. Remite el Expediente Administrativo de la presidenta de la junta directiva del barrio Vilcapaza Sra. FANNY MONICA MESTAS PARI con DNI N° 42839980 para el reconocimiento con acto resolutivo a la nueva junta directiva del barrio Vilcapaza II. Por lo que, en su conclusión, se pronuncia por considerar VIABLE la solicitud de reconocimiento, el cual cumple debidamente con los requisitos solicitados por el TUPA, considerando que es necesario reconocer al CONSEJO DIRECTIVO DEL BARRIO VILCAPAZA SEGUNDA ETAPA, conformado de la siguiente manera:

| N° | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|----|----------------|---------------------------------|----------|
| 1 | PRESIDENTE | FANNY MONICA MESTAS PARI | 42839980 |
| 2 | VICEPRESIDENTA | DIGNA EMERITA CARTA QUISPE | 01561173 |
| 3 | SECRETARIA | TIMOTEA ZAVALA CARI | 01545528 |
| 4 | TESORERA | LUCILA QUISPE CHOQUEMAMANI | 01529875 |
| 5 | FISCAL | ELIANA MAXIMILIANA HUANCA ROMAN | 01545195 |
| 6 | VOCAL | LUZ MARINA QUISPE VILCAPAZA | 01560287 |

Que, con Informe N° 123-2025-MPA/GDS de fecha 03 de febrero del 2025 emitido por el Gerente de Desarrollo Social solicita la Resolución de reconocimiento del nuevo consejo directivo del Barrio VILCAPAZA II Etapa.

Que, con Opinión Legal N° 087-2025-MPA/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina declarar PROCEDENTE, la solicitud incoada por la señora Fanny Mónica Mestas Pari identificada con DNI 44299286, en su condición de presidenta, sobre el RECONOCIMIENTO DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DEL BARRIO VILCAPAZA II ETAPA, para el periodo comprendido del 26 de octubre del 2024 al 25 de octubre del 2026; en razón a que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el TUPA vigente de la entidad (Reconocimiento de Organizaciones de Base).

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al CONSEJO DIRECTIVO DEL BARRIO "VILCAPAZA II ETAPA" que comprende el periodo 26 de octubre 2024 al 25 de octubre del 2026, del distrito de Azángaro, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno, al misma que está conformado de la siguiente manera:

| N° | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|----|----------------|---------------------------------|----------|
| 1 | PRESIDENTE | FANNY MONICA MESTAS PARI | 42839980 |
| 2 | VICEPRESIDENTA | DIGNA EMERITA CARTA QUISPE | 01561173 |
| 3 | SECRETARIA | TIMOTEA ZAVALA CARI | 01545528 |
| 4 | TESORERA | LUCILA QUISPE CHOQUEMAMANI | 01529875 |
| 5 | FISCAL | ELIANA MAXIMILIANA HUANCA ROMAN | 01545195 |
| 6 | VOCAL | LUZ MARINA QUISPE VILCAPAZA | 01560287 |

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social, cumpla con registrar en el RUOS conforme así lo establece en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Consejo Directivo del BARRIO VILCAPAZA II ETAPA, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Azángaro, para su conocimiento y fines pertinentes.

